

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11823
FECHA
15 MAR 2018
ROL S.I.I.
1356-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 68 del 16/01/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 25.875
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL MICHIGAN N° 1465
 Lote N° 13 manzana H localidad o loteo MIRAMAR
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 D.F.L. 2/59
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 (ART 121, ART. 122, ART. 123, ART 124. de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:		R.U.T.	
JULIA ZUÑIGA AZOCAR		6.703.954-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE:		R.U.T.	
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS		12.016.358-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda):	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
CARLOS ALBERTO BARBOZA PARINE	12.581.754-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (I.T.O.) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	17.647	30-mar-2017	92,37
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. de C.O.U.C.) (Especificar)			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO(S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenuto de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memora de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.647 de fecha 30/03/2017, mediante el cual se aprueba una Obra Nueva de 92,37 m2 destinado a Vivienda, en propiedad ubicada en Michigan N° 1465 Pobl. Miramar, Rol de Avalúo N° 1356-2, Arica.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 92,37 m2 de superficie, consiste en:

1º Nivel (92,37 m2) : Estar - comedor, dormitorio 1, dormitorio 2, baño, cocina, bodega 1 y bodega 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 92,37 m2 destinada a Vivienda, en un nivel, en propiedad que cuenta con 200,00 m2 total de superficie predial.

La propiedad cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

NOTAS :

Los Profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Claudio Martínez Villalobos - R.U.T. N° 12.016.358-2

Constructor : Sr. Claudio Martínez Villalobos - R.U.T. N° 12.016.358-2

Calculista : Sr. Carlos Alberto Barboza Parine - R.U.T. N° 12.581.754-8

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 526 de fecha 28/12/2017 de Aguas del Altiplano. (Contratista Sr. Claudio Martínez Villalobos)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 1597687 de fecha 16/06/2017 de la S.E.C., (Instalador Sr. Victor Manuel Bahoz Mamani)
- Presenta Certificado de Pavimentación N° 162 de fecha 22/06/2017 emitido por SERVIU.
- Presenta libro de obras conforme al Art. 1.2.7 de la O.G.U.C.
- Presenta Ensayes de Hormigones N° 15.171-TC de fecha 25/04/2017 y N° 14.633-TC de fecha 24/03/2017.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Claudio Martínez Villalobos - R.U.T. 12.016.358-2.
- Presenta Informe de Cumplimiento Art. 1.4.4. de la L.G.U.C. por el Arquitecto Sr. Claudio Martínez Villalobos- R.U.T. 12.016.358-2
- El profesional es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/2005.



RDA/SRO/cac
Kardex/25.875



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE